



Federación Andaluza  
de **Balonmano**

**COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA**

**ACTA N° 22-2025/2026**



## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

### **ACTA NÚMERO 22-2025/2026**

#### Asistentes a la reunión

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa  
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez  
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

En la ciudad de Granada, a diez de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina**, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

## **1. ACTA ANTERIOR**

### **1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Aprobar el acta 21-25/26.

### **1.2 RESULTADOS**

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

## **2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA**

### **2.1 ENCUENTROS QUE PERMACEN SIN CAMBIO DE FECHAS.**

Vista la suspensión de la jornada correspondiente al 7-8 de febrero por la situación climática, así como la decisión de la Comisión delegada de la FABM donde retrasa las fechas de las jornadas, como quiera que en esta categoría el próximo fin de semana 14-15 de febrero no se disputa jornada, se respetan las fechas de los encuentros aplazados fechados para este fin de semana y que se detallan a continuación. Cualquier otro cambio de fecha que haya coincidido con nueva fecha de jornada queda suspendido, si bien se informa a los equipos que pueden volver a solicitarlo si es su deseo.

- **BM. MARTIA – BM. VISO (Jda. 12) 14/02/26 a las 19:00 horas.**
- **C. D. AGRINOVA BM. VÍCAR – ONE EDEN C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS (Jda. 16) 15/02/26 a las 12:30 horas.**
- **MOMENTO BM. MARACENA – C. BM. CANTERA SUR (Jda. 16) 14/02/26 a las 20:00 horas.**
- **BM. CIUDAD DE GRANADA – BM. CARBONERAS (Jda. 16) 14/02/26 a las 17:00 horas.**

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

### **2.2 ENCUENTRO C. BM. UTRERA – HORMACESA LA SALLE (Jda. 13)**

Examinada la documentación del encuentro, y comprobado que no se ha subido el vídeo del encuentro a la plataforma, y de conformidad con el procedimiento simplificado establecido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

**Sancionar al equipo C. BM. UTRERA con multa de cincuenta euros**, de conformidad con el artículo 38B en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D., en concordancia con el artículo 218.3J del R.G.C. por no alojar el vídeo del encuentro en la plataforma informática.

### **3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA**

#### **3.1 ENCUENTROS QUE PERMACEN SIN CAMBIO DE FECHAS.**

Vista la suspensión de la jornada correspondiente al 7-8 de febrero por la situación climática, así como la decisión de la Comisión delegada de la FABM donde retrasa las fechas de las jornadas, como quiera que en esta categoría el próximo fin de semana 14-15 de febrero no se disputa jornada, se respetan las fechas de los encuentros aplazados fechados para este fin de semana y que se detallan a continuación. Cualquier otro cambio de fecha que haya coincidido con nueva fecha de jornada queda suspendido, si bien se informa a los equipos que pueden volver a solicitarlo si es su deseo.

- **AGUSTINOS MIGUEL MONTALBAN PESCADOS – TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA (Jda. 4) Sábado 14 de febrero a las 16:30 horas.**

En este encuentro al haberse suspendido la jornada, se acuerda anular el requerimiento de tasa que se efectuó al C. P. AGUSTINOS.

#### **3.2 ENCUENTRO ONE EDEN BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS – AM SYSTEM GAB JAÉN (Jda. 4 F2)**

Recibida comunicación del C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia, y recibida conformidad por parte del C. D. GAB JAÉN, este Comité acuerda:

**Autorizar el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el domingo día 15 de febrero a las 12 horas en el pabellón del polideportivo de Las Cañadas.**

### **4. PRIMERA ANDALUZA SÉNIOR MASCULINA**

#### **4.1 ULTIMA JORNADA PRIMERA FASE**

Vista la suspensión de la jornada correspondiente al 7-8 de febrero por la situación climática, así como la decisión de la Comisión delegada de la FABM donde retrasa las fechas de las jornadas, como quiera que en el acta 19-25/26 de este Comité se fijaba la jornada unificada en esta competición para el 22 de febrero, puesto que la fecha de la última jornada se ha modificado, se

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

establece como jornada unificada el día 1 de marzo de 2026 teniendo como horario de comienzo los encuentros a las 13 horas.

### **5. PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA**

#### **5.1 ULTIMA JORNADA PRIMERA FASE**

Vista la suspensión de la jornada correspondiente al 7-8 de febrero por la situación climática, así como la decisión de la Comisión delegada de la FABM donde retrasa las fechas de las jornadas, como quiera que en el acta 19-25/26 de este Comité se fijaba la jornada unificada en esta competición para el 22 de febrero, puesto que la fecha de la última jornada se ha modificado, se establece como jornada unificada el día 1 de marzo de 2026 teniendo como horario de comienzo los encuentros a las 11 horas.

#### **5.2 ENCUENTRO SALAZONES LA CHANCA BM. BARBATE – HELVETIA MONTEQUINTO B**

Se recibe solicitud de aplazamiento del equipo SALAZONES LA CHANCA BALONMANO BARBATE alegando viaje de estudios de cinco jugadores de la plantilla, así como lesión y enfermedad de dos jugadores. Este Comité tiene que hacer las siguientes valoraciones al respecto:

**Primero.** Con respecto a los jugadores que están de viaje de estudios, tienen que tener en cuenta que el club conoce desde el principio de la competición las obligaciones que tienen por el calendario deportivo en la fecha de la jornada, por lo que tendrían que haber solucionado este tema con anterioridad, y dado el momento de la competición tendrían que haber adelantado el encuentro.

**Segundo.** El justificante aportado de D. Manuel A. Relinque no puede ser aceptado pues no demuestra que está incapacitado para realizar deporte, ya que solo es un justificante de que acudió a urgencias el día 8 de febrero.

**Tercero.** Que el club dispone de quince licencias más un autorizado cadete.

**Cuarto.** Que no se aporta acuerdo con el equipo rival.

Visto lo anterior, este Comité entiende que no se cumplen los requisitos para conceder el aplazamiento del encuentro solicitado de forma unilateral, por lo que de conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D. este Comité acuerda:

**No autorizar el aplazamiento del encuentro**, debiéndose disputar en la fecha prevista en el calendario, sin perjuicio de que ambos clubes puedan llegar a un acuerdo para su disputa durante la semana del 16 al 20 de febrero. En caso de que no se produzca dicho acuerdo, se insta al equipo organizador del encuentro a comunicar el horario del mismo en el plazo de 24 horas.

#### **5.3 ENCUENTRO CBM. ESTEPA MANTECADOS LA MURALLA – BM. LINARES ADH (Jda. 11)**

Recibida comunicación por parte de ambos clubes, donde comunican el acuerdo para disputar el encuentro aplazado en su día, de conformidad con el procedimiento simplificado

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

**Aceptar la fecha propuesta, disputándose el encuentro el domingo 15 de febrero a las 11:30 horas en el pabellón Rafael Baena.**

### **5.4 ENCUENTRO BM. LINAERS ADH – CAJASOL ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL (Jda. 13).**

Vista el acuerdo al que llegaron en su día ambos equipos, este Comité acuerda respetar dicho acuerdo, instando al C. BM. PUENTE GENIL a que disponga el encuentro correspondiente a la jornada 12 en domingo o en viernes.

### **5.5 ENCUENTRO CÓRDOBA DE BM. – BM. LINARES ADH (Jda. 14)**

Recibida comunicación del C. BM. LINARES donde solicita el cambio de fecha del encuentro alegando motivos de viaje de estudios, y recibida conformidad por parte del C. D. CÓRDOBA DE BM., de conformidad con el procedimiento simplificado establecido en el artículo 20 del A.D.D. este Comité acuerda:

**Autorizar el cambio de fecha solicitado**, disputándose el encuentro el viernes 13 de febrero a las 17:15 horas en el pabellón IDM Fátima.

## **6. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA**

### **6.1 ENCUENTROS QUE PERMACEN SIN CAMBIO DE FECHAS.**

Vista la suspensión de la jornada correspondiente al 7-8 de febrero por la situación climática, así como la decisión de la Comisión delegada de la FABM donde retrasa las fechas de las jornadas, se respetan las fechas de los encuentros aplazados que no coincidan con fecha de jornada (sábado o domingo) y que se detallan a continuación. Cualquier otro cambio de fecha que haya coincidido con nueva fecha de jornada queda suspendido, si bien se informa a los equipos que pueden volver a solicitarlo si es su deseo.

- **EVENIA HOTELS BM. ROQUETAS – ALQUIAUTO BM. MARACENA UGR (Jda. 3 F2) viernes 13 de febrero a las 21:00 horas.**
- **TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA – RINCÓN FERTILIDAD ALFARNATEJO BM. CIUDAD JARDÍN (Jda. 4 F2) 8 de marzo a las 10:00 horas.**

### **6.2 ENCUENTRO CBM VELETA TRANSREYES LOGÍSTICA – HOTEL VICTORIA PLAZA BM. ALMUÑÉCAR (Jda. 1 F2)**

Transcurrido el plazo otorgado a ambos clubes para de común acuerdo comunicarán nueva fecha de celebración del encuentro sin haber recibido dicho acuerdo, de conformidad con el procedimiento simplificado en el artículo 20 del A.D.D. este Comité acuerda:

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

**En función del artículo 149.C2 se fija de oficio el encuentro para el viernes 20 de febrero en horario a comunicar por el club organizador del encuentro.**

### **6.3 ENCUENTRO HELVETIA MONTEQUINTO – BM. RAMÓN Y CAJAL (Jda. 2 F2)**

Transcurrido el plazo otorgado a ambos clubes para de común acuerdo comunicarán nueva fecha de celebración del encuentro sin haber recibido dicho acuerdo, de conformidad con el procedimiento simplificado en el artículo 20 del A.D.D. este Comité acuerda:

**En función del artículo 149.C2 se fija de oficio el encuentro para el viernes 20 de febrero en horario a comunicar por el club organizador del encuentro.**

### **6.4 ENCUENTRO ONE EDEN BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS – TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA (Jda. 2 F2)**

Recibida comunicación del C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia, y recibida conformidad por parte del C. BM. LOS DÓLMENES, de conformidad con lo establecido en el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

**Autorizar el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el viernes 6 de marzo a las 19:00 horas en el pabellón del Colegio San Francisco de Asís.**

### **6.5 ENCUENTRO ALQUIAUTO BM. MARACENA UGR – MIRAMAR C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS (Jda. 4 F2)**

Recibida comunicación del C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia, y recibida conformidad por parte de la S. D. UNIVERSIDAD DE GRANADA, de conformidad con lo establecido en el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

**Autorizar el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el miércoles 18 de febrero a las 20:45 horas en el pabellón universitario de Cartuja.**

### **6.6 ENCUENTRO BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA – ALQUIAUTO BM. MARACENA UGR (Jda. 7 F2)**

Recibida comunicación de la A. D. MARAVILLAS BENALMÁDENA donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia, y recibida conformidad por parte de la S. D. UNIVERSIDAD DE GRANADA, de conformidad con lo establecido en el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

**Autorizar el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el domingo 8 de marzo a las 13:30 horas en el pabellón de Benalmádena pueblo.**

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

### **7. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES.**

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el art. 28 del A.D.D.

### **8. SANCIONES ECONÓMICAS.**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPROORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente a través de la plataforma informática por TPV o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano, teniendo que enviar el justificante de abono en caso de transferencia a la dirección [tesoreria@fandaluzabm.org](mailto:tesoreria@fandaluzabm.org).

### **9. RECURSOS.**

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 22 del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:45 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

PRESIDENTE C.C.D.

FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO C.C.D.